

Identificación de la acción							
ID de la acción:	20224						
Nombre de la acción:	Levantamiento de denuncias por daños a Sitios de Memoria, articulación del Protocolo de actuación para instituciones públicas en caso de daños o vandalización en sitios de memoria y memoriales (1973-1990)						
Descripción de la acción:	El protocolo de actuación para instituciones públicas en caso de daños o vandalización en sitios de memoria y memoriales (1973-1990), en adelante "Protocolo de daños", suscrito el 3 de mayo de 2021, articula a diversas instituciones públicas, velando por una adecuada coordinación para la detección, denuncia y persecución penal de los daños a sitios de memoria y memoriales. A la fecha no existe un consolidado de la totalidad de denuncias formuladas por los organismos públicos con la información detallada de fechas, denunciante, sitio de memoria o memoria y los daños ocasionados. Si bien, sobre aquellos Sitios de Memoria con declaratoria de Monumento Nacional o que por ley se reputen como tales (artículos 17 y 38 ley 17.288) el Consejo de Monumentos Nacionales es el encargado de formular las denuncias y su seguimiento, respecto de aquellos sitios de memoria que no tienen tal categoría y los memoriales, no existe una coordinación respecto al organismo responsable. La acción consistirá en la recopilación de denuncias formuladas, la sistematización de la información existente, la difusión de este protocolo a organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la defensa de los derechos humanos y los sitios de memoria y memoriales, junto a la disposición de un formulario de denuncia.						
Componentes de la acción:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recopilación de antecedentes en poder de las diversas instituciones públicas relacionadas con denuncias por daños a sitios de memoria y memoriales. 2. Sistematización de la información relativa a denuncias, detallando el sitio de memoria o memorial afectado, la fecha de los hechos, de la denuncia, si hay instituciones involucradas y organizaciones de la sociedad civil. 3. Charlas de difusión del protocolo de daños y la ficha de denuncia a organizaciones vinculadas a la defensa de los derechos humanos y conservación de sitios de memoria y memoriales. 4. Disposición de un canal de denuncia online que permita, de forma rápida, sencilla y desde cualquier localidad, formular la denuncia por daños a sitios de memoria y memoriales. 						
Objetivos asociados a la acción:	4. Fortalecer los mecanismos de protección y salvaguardia de acuerdo a la diversidad patrimonial del país, incrementando el conjunto de bienes protegidos, su representatividad territorial y los instrumentos de regulación, manejo y gestión efectiva.						
Público objetivo:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas • Organizaciones 						
Institución responsable:	Subsecretaría de Derechos Humanos						
Institución(es) colaboradora(s):	Consejo de Monumentos Nacionales, Ministerio Público (ULDECCO/UEDDHH), Ministerio de Bienes Nacionales ? Subsecretaría de Bienes Nacionales.						
Plazo estimado:	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Acción de continuidad (Permanente):</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Desde:</td> <td>2022-01</td> <td>Hasta: 2026-12</td> </tr> </tbody> </table>	Acción de continuidad (Permanente):		NO	Desde:	2022-01	Hasta: 2026-12
Acción de continuidad (Permanente):		NO					
Desde:	2022-01	Hasta: 2026-12					
Meta al 2026:	Sistematizar información relativa a daños a sitios de memoria y memoriales que permita generar un catastro gubernamental oficial y, así, evaluar de mejor manera la prevención de estos actos y su adecuada persecución penal. Socializar con las organizaciones y público en general la posibilidad de denunciar estos actos, orientando y acompañando este ejercicio de derechos, para fortalecer los mecanismos de protección de los sitios y memoriales. Instar a la preservación de estos espacios como un ejercicio activo de la memoria, constituyendo esta acción una garantía de no repetición.						

Estado de avance	
Fecha del reporte	31/12/2022
Estado actual de implementación:	
Nivel de cumplimiento de la acción en relación a la meta 2026	
Comente el cumplimiento logrado:	

Hitos principales de la acción
Indique los principales hitos desarrollados en el período de reporte que revelen avances en la implementación de la acción, en caso de que corresponda.

Presupuesto vigente (M\$)	
Año:	2022
Presupuesto disponible:	\$0
1° Medición (Junio 2022):	\$0
2° Medición (Diciembre 2022):	\$0
% avance:	0%

Indicadores de la acción asociados al plan	
1. Porcentaje de fichas generadas sobre los delitos en sitios de memoria o memoriales, de los que se tome conocimiento por fuentes oficiales, fuentes abiertas o derivaciones institucionales	
2022	
Meta de avance anual 2022	
Avance a Junio 2022	5
Avance a Diciembre 2022	
% Avance	
Comentario	
Sin comentarios	

Enfoques	
Aplica enfoque de género:	
Se entenderá utilización del enfoque de género la inclusión de medidas o acciones específicas de género en los diagnósticos, estudios, diseño, implementación y evaluación de proyectos y programas sociales, considerando necesidades específicas de acceso y participación de grupos de la población que presenten barreras o limitaciones atribuidas a su rol de género en los diversos contextos socioculturales (Documento Memoria, patrimonio y género elaborado por la Unidad de Género del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural).	
Aplica enfoque de territorial:	
Este enfoque refiere a favorecer la valoración y respeto por la diversidad patrimonial presente en el país, propendiendo al desarrollo integral de los territorios, considerando sus identidades y formas de expresión particulares.	
Aplica enfoque de territorial:	
Este enfoque refiere al derecho de personas y/o comunidades a conocer, comprender, entrar, visitar, utilizar, mantener, intercambiar y desarrollar el patrimonio cultural y natural. Incluye también el derecho a participar en la determinación, la interpretación y el desarrollo del patrimonio, así como de diseñar y ejecutar políticas y programas de preservación y salvaguardia.	

Observaciones generales	
Observaciones metodológicas al estado general de la acción:	

Otros antecedentes y fuentes complementarias de la acción

En esta sección puede incorporar, opcionalmente, antecedentes adjuntos, imágenes o direcciones web (url) con fuentes complementarias de información. Para el caso de imágenes e información a compartir en esta sección, se solicita autorizar a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural para que puedan ser difundidas al público en el marco del trabajo del Plan Nacional de Patrimonio Cultural.

Archivos adjuntos

Sin archivos adjuntos

Links

Sin links adjuntos